PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1136
EXPEDIENTE Nº 5721-005832/2014

NEUQUÉN, 22 JUL 2014

VISTO:
La Resolución Nº 0937/2014 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la misma se propició la Creación de un cargo de Maestro de Grado, DBA.3, Secuencia 111, Turno Mañana en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 32, 2º Categoría, Grupo "D", de Barrancas, Dirección General de Distrito Regional Educativo V;

Que el Supervisor Escolar señor Rodolfo Ackerman, solicita la rectificación del turno, ya que por error se le asignó el turno mañana y le corresponde el turno tarde;

Que la Dirección General de Nivel Primario avala la rectificación del turno, dado que existe la necesidad de que el establecimiento cuente con más grados distribuidos en el turno tarde, ya que hubo un crecimiento demográfico considerable en este turno;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución Nº 0937/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PROPICIAR LA CREACIÓN de un (1) cargo de Maestro de Grado, DBA.3, Secuencia 111, Turno Tarde en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 32 de Barrancas, 2º Categoría, Grupo "D", Dirección General de Distrito Regional Educativo V.

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los efectos indicados en el Artículo 2º, Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación